

# TEMAS DE REVISIÓN

## La Formación Médica, responsabilidad ética para ser competentes y con calidad

Medical Formation, ethical responsibility to be competent and with quality.

LLAQUE DÁVILA, Walter <sup>1</sup>

Hablar del acto médico en nuestro país, es observar que por efecto de la globalización mundial viene experimentando profundos cambios, no sólo en el ejercicio mismo, sino también en lo normativo y trato económico, cambios que se vienen operando desde la etapa formativa hasta el desempeño profesional, que se exige cada vez mas calidad en las capacidades y competencias para no caer en las llamadas “negligencias médicas” causales estas que están llevando a implementar el “SOAT MÉDICO”. En este sentido, los médicos que dieron sus servicios en el siglo pasado hasta la década del setenta, ejercían una práctica libre, pasando luego a ejercer sus servicios a un sistema impuesto por las empresas en la que la buena atención de la salud, el costo beneficio, rendimiento y productividad no están aún muy clarificados, con el agravante que al estar inmersos a las reglas de “la libre empresa”, quedan una vez mas comprometidos en un mundo confuso por no haberse aclarado el buen ejercicio médico y el “buen negocio”, base para potenciar la calidad académica.

Históricamente desde el Código de Hammurábi 2000 a.a.c., el Juramento Hipocrático 450 a.a.c. y el Juramento Médico actual, demuestran que siempre ha existido en la formación médica y el ejercicio profesional una exigencia universal, la calidad y que en el caso de la medicina peruana, el Colegio Médico del Perú promulga al Código de Ética y Deontología,

demandando entre sus colegiados calidad en el ejercicio profesional, cada uno de estos documentos citados constituyen verdaderas doctrinas, que hacen de la profesión médica asuman tal responsabilidad que superan a otras profesiones, la responsabilidad constituye un valor que unida a la calidad obliga a las instituciones formadoras y a sus egresados que el paciente debe recibir una atención de calidad y responsable de parte del médico y la universidad comprometido en asumir dicha obligación.

El estado peruano no es ajeno a esta responsabilidad, por ello es que tenemos vigente la Ley General de Salud, que ubica a los médicos en su auténtico rol de una profesión de servicios, sujetos a brindar una atención de calidad, el paciente es lo esencial sin distinguir las clases sociales, etnias, credos religiones, etc.

Claro está, que el anhelado sistema nacional de salud no se logra aún, por existir un abanico de instituciones prestadoras de servicios de salud, que se podrá afirmar que cuando mas diversificados sean estas separaciones, serían en esa dimensión de mejor calidad los servicios, sin embargo, tal afirmación no es así, y en cierto modo los médicos estamos comprometidos con la ÉTICA: Juramento Hipocrático, Juramento Médico, Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, que al aceptar ejercer nuestra profesión en lugares donde escasamente se dispone de implementación, atentamos con el precepto “EJERCERÁS TU ARTE SOLAMENTE PARA LA CURA DE TUS PACIENTES”, en este sentido estamos abriendo peligrosamente la brecha para ser fácilmente

1. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Universidad César Vallejo. Trujillo. email: [revistamedica@ucv.edu.pe](mailto:revistamedica@ucv.edu.pe)

sancionados por “NEGLIGENCIA MÉDICA”. Estos hechos no nos deja de preocupar por que pese a estar en el siglo XXI, se viene afectando profundamente la verdadera esencia de la ÉTICA MÉDICA, entendida ésta como la ciencia que estudia los actos médicos desde el punto de vista moral y que en sus análisis los califica de buenos o malos, siempre que estos sean voluntarios y conscientes. Cuando nos referimos al acto médico se vincula ya en el desempeño de la profesión con el paciente, trátase del individuo solo = Ética médica individual, o tratarse de la sociedad como un todo = Ética Social.

Los actos privados del médico ejercidos fuera de su profesión no pueden ser juzgados como actos médicos, ellos mas bien caerán en el dominio de la ÉTICA GENERAL aplicables a los actos de cualquier persona en general.

El médico no debe olvidar que la calidad de atención que brinde en su acto médico debe estar premunido de observar los tres pilares éticos : autonomía, beneficencia y justicia a fin de preservar los dos valores vitales en la medicina : La vida y la salud, luchando con su ciencia y tecnología para evitar las dos antivalores : la enfermedad y la muerte, buscando en todo su acto médico garantizar la calidad del paciente y comunidad, ello se logra cuando la ciencia y tecnología conjugan con las buenas relaciones humana y el uso adecuado de los materiales que apoyan garantizarán la seguridad en la prestación de los servicios profesionales de la salud, en beneficio de los usuarios.

No olvidar que se logrará calidad de atención en salud cuando en dicho proceso se cumplan algunas características fundamentales : Accesibilidad, oportunidad, seguridad y racionalización técnica, cuando nos referimos a la calidad, esta integra la idoneidad y competencia profesional así como, la implementación de los recursos humanos y materiales, suficientes que den la seguridad que los servicios que se brinde sean eficientes y eficaces, para que el usuario sienta en forma directa los beneficios que se obtiene cuando estos preservan la continuidad, la atención que debe ser humanizada; para que el usuario sienta que ha sido objeto de una atención de calidad y competente, sintiendo la satisfacción de la atención recibida y en ese marco validar la atención médica y el servicio de salud.

Todo médico cumpliendo la ÉTICA MÉDICA, debe tener muy presente el principio universal de medicina “PRIMUM NOM NOCERE” (primero

no hacer daño) para no ser causal de ser calificado de negligente en su acto médico, estamos viviendo el incremento de Escuela o Facultades de Medicina que en la fecha en nuestro país se registra 30, de ellas veinte y ocho se desarrollan con metodologías tradicionales y dos incursionan en nuevos modelos una de ellas ya con egresados. Por las experiencias recogidas no podemos ser categóricos en afirmar que la causa de la baja calidad de profesionales médicos se debe a este aparentemente exceso de Facultades o Escuelas de Medicina, querer afirmar tal hechos es hasta cierto modo aventurar opiniones, conociendo de antemano es un problema multifactorial, y dar tal afirmación se requiere una profunda investigación, de no ser así, sería opiniones mas opiniones, sabiendo que estas observaciones se registran en todo el mundo.

Se argumenta que el desarrollo y avance se sustenta en la implementación tecno científica que cada Escuela o Facultad registra, si pensamos así, nos estamos bioligizando en la ciencia y tecnología y que hay de la llamada formación integral humanista, lo primero es un enfoque bioligista, lo otro es mas que eso, ya que nuestros sujetos de estudio son los pacientes y la comunidad. Se afirma por valor ético que el MÉDICO “NO EXPONDRÁ A SU PACIENTE A RIESGO INJUSTIFICADOS”, es un punto de referencia para las entidades formadoras de asumir con responsabilidad meridiana una formación académica integral, eficiente y eficaz para garantizar que el acto médico tenga estas características, de no tener en cuenta estas características, estaremos cayendo a una observación a priori que nuestros egresados son de mala calidad y como tal sus actos médicos también atenta al “PRINCIPIO PRIMUM NO NOCERE”

Los formadores que tenemos esta responsabilidad debemos tener plena conciencia de que formar profesionales médico es la tarea educativa mas delicada, el médico (a) es un profesional que su función es integral : promover, prevenir, tratar y rehabilitar al paciente, desconocer estas cuatro etapas de su rol de médico, estaría mas aceptando que la formación impartida atenta contra la ÉTICA, recayendo responsabilidad en la institución formadora, en esta perspectiva educativa no podemos asumir que en el período de formación profesional se va alcanzar la excelencia plena ya que la formación médica es permanente y continua, por esta razón el estado a institucionalizado la ACREDITACIÓN DE FACULTADES O ESCUELAS DE MEDICINA, como una forma de exigir bajo los requisitos mínimos de acreditación, garantizar la formación

médica, esta experiencia a motivado para que el ESTADO PERUANO, promulgue la Ley de AUTOEVALUACIÓN – ACREDITACIÓN y CERTIFICACIÓN, universitaria, recayendo en el SINEASE la responsabilidad específica para las universidades, pero con la obligatoriedad que los profesiones médicas y educación están en curso a este mandato, todo ello como una exigencia de elevar el nivel de formación profesional.

Quienes nos hemos sometido al proceso de autoevaluación y acreditación lo asumimos con mucho realismo, somos convencidos que son exigencias que comprometen a las partes para que en cada nivel se busquen los mecanismos de integrar procesos y estrategias, asumiendo responsabilidades compartidas, dando confianza que el egresado si cumple criterios de calidad profesional y de competencias, no olvidar que este primer nivel no es terminal, ellos para una mayor implementación en su proceso educativo debe necesariamente complementarse en la vía tecnológica, las especialidades y sub especialidades o en la vía académica las maestrías y doctorados, o mantener un nivel de actualización con los Diplomados.

Abrumados vivimos a leer o escuchar en la prensa las llamadas negligencias, aceptarlas sin un análisis previo, sería aceptar las opiniones como verdades absolutas, no hay profesión mas comprometidas en la calidad que la profesión médica, el Colegio Médico del Perú lo tiene institucionalizado dos exigencias : El cumplimiento del CÓDIGO DE ÉTICA Y DE ONTOLOGÍA MÉDICA y la RECERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS, exigencias que son permanentes, el no alcanzarlas es materia de sanción, de allí que como colorario final manifieste que la formación profesional de los médicos exige que las competencias alcanzadas sean de calidad y enmarcadas en la ÉTICA MÉDICA DEL INDIVIDUO y la ÉTICA MÉDICA DE LA SOCIEDAD, el no observar estas exigencias es atentar contra los DERECHOS HUMANOS, cosa que no debe ocurrir en un mundo civilizado y globalizado, de allí el compromiso ético que las universidades a través de sus Facultades o Escuelas de Medicina formar profesionales competentes y de calidad por ser una exigencia ÉTICA UNIVERSAL

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Castro AL. Estructura docente y calidad en la formación médica especializada. Med. Clin. 1994. 103: 577 – 78.
2. Mulett E. Ética, Calidad, Competencia Médica. Departamento clínico quirúrgico. Hospital y universidad de Caldas, Manizales, Colombia.
3. Lerma C. Dilemas éticos del cirujano. Rev. Colomb. Cir. 2000. 15:222-5
4. Suárez F, Díaz E. La formación ética de los estudiantes de medicina: la brecha entre el currículo formal y el currículo oculto. Acta Bioética. 2007. 13 (1).
5. Pérez M. La ética en la formación del Master en Salud Pública Rev. Cubana Educ. Med. Sup. 2002. 16 (3) 211 – 20.
6. Colegio Médico del Perú. Código de Ética y Deontología 5 – Octubre 2000
7. León Trahtemberg. Responsabilidad Ética de las Universidades – Educación – Editorial, Oct. 2004.

RECIBIDO: 01.10.2007 ■ ACEPTADO: 05.11.2007